



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- El día 18 de octubre de 2018, el diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, una la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de los planes de desarrollo, programas sectoriales y presupuestos de egresos 2019, contemplen como prioridad las políticas públicas, acciones y, en particular, los recursos económicos necesarios, para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la A en todo el Estado; asimismo, para que se refuercen acciones de atención y supervisión a efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos que se requieren para la entrada de ganado por la frontera sur, para impedir que entren animales enfermos o que no cumpla los requisitos que deben satisfacer.

II.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó a la Comisión dictaminadora la propuesta antes descrita, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, y 75, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, de la LXIII Legislatura, se reunieron con fecha 18 de diciembre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

SEGUNDO. Que en términos de los artículos 75, fracción IV, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero de la LXIII Legislatura le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas y puntos de acuerdo que le sean turnadas.

TERCERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, busca exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de los planes de desarrollo, programas sectoriales y presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019, contemplen como prioridad las políticas públicas, acciones y, en particular, los recursos económicos necesarios, para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la A en todo el Estado; asimismo, para que se refuercen acciones de atención y supervisión a efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos que se requieren para la entrada de ganado por la frontera sur, para impedir que entren animales enfermos o que no cumpla los requisitos que deben satisfacer.

CUARTO. Que la propuesta planteada por el diputado proponente, surge de la petición de diversos ciudadanos que forman parte de las asociaciones del sector ganadero, quienes se muestran preocupados por el bajo valor del ganado y por la imposibilidad que tienen de exportar sus animales en pie o sus productos hacia los Estados Unidos de Norteamérica, ya que para esto se requiere contar con una certificación y estar catalogados como zona A; y en el caso particular de Tabasco, sólo una parte del Estado se encuentra clasificada como zona A, en tanto que la otra ha sido catalogada como zona B.

QUINTO. Que para acceder a la certificación y ser catalogados como zona A en todo el territorio del Estado, es necesario fortalecer los sistemas de trazabilidad, el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el Registro Electrónico de Movilización (REMO), erradicar por completo la tuberculosis y brucelosis, entre otros requisitos.

En ese sentido, también es importante reforzar el sistema de inspección, a fin de disminuir el riesgo de que ingresen enfermedades y plagas de animales que provienen de otros países.

SEXTO. Que al analizar el contenido de la propuesta mencionada, se considera que es viable jurídicamente, ya que tiene como finalidad buscar el beneficio de la ciudadanía, en este caso del sector pecuario, lo que a su vez contribuirá al desarrollo integral del Estado, porque al pasar de la zona B a la zona A en todo el territorio del Estado, podría aumentar el precio del ganado y permitiría la exportación de reses hacia los Estados Unidos de Norteamérica; por lo que se considera factible exhortar a las diversas autoridades federales, estatales y municipales, para que en la elaboración de los planes de desarrollo, programas sectoriales, contemplen como prioridad las políticas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

públicas y demás acciones que consideren pertinentes, para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino del Estado de Tabasco.

De igual manera, resulta viable, exhortar a las autoridades competentes, para que se refuercen acciones de atención y supervisión a efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos que se requieren para la entrada de ganado por la frontera sur, para impedir que entren animales enfermos o que no cumpla los requisitos que deben satisfacer

SÉPTIMO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 005

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); al titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP); a los integrantes de los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, del Estado de Tabasco, para que en la elaboración de sus Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales, contemplen como prioridad, las políticas públicas y demás acciones que consideren pertinentes, entre ellas, la asignación de recursos, para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la A en todo el territorio estatal.

Asimismo, se exhorta a dichas autoridades, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos, que se requieren para la movilizaciones de animales bovinos; así como implementar el Registro Electrónico de Movilización (REEMO), lo antes posible en toda la entidad, para tener el control de las movilizaciones.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

De igual manera, se les exhorta, para que en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la Frontera Sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello a fin de evitar la entrada de agentes patógenos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga del conocimiento de las autoridades a las que va dirigido el exhorto a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
SECRETARIA